2016	13	08	007	P00347

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AMATXU MARIA LUISA CIA LTDA.

CUANTIA: USD $ 12.100.00 (Doce mil cien dólares americanos).

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de febrero de dos mil dieciséis, ante mí; **DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Abogado, Notario Público Séptimo del cantón Manta comparece, como única parte, el señor **LUIS MARIA OSTIZ LARRINAGA,** en su calidad de Gerente General de la compañía **AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.,** a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad Española, mayor de edad, de estado civil viudo y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la compañía **AMATXU MARIA LUISA CIA LTDA,** así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: "**Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de aumento de capital y reforma de estatuto, conforme el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública de

Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la **COMPAÑÍA AMATXU MARIA LUISA CIA LTDA,** el señor **LUIS MARIA OSTIZ LARRINAGA,** Español, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la misma, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha veintiséis de junio del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintiuno de julio del año dos mil seis, se constituyó la Compañía **AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA,** con domicilio en la ciudad de Manta; , cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.**, celebrada el día martes dos de febrero del dos mil dieciséis, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura, conoció y resolvió aprobar, el aumento de su capital y reforma de sus estatutos en los términos como más adelanten se enuncian.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUARIA.-** Por los mismos antecedentes señalados, el señor **LUIS MARIA OSTIZ LARRINAGA,** dando cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.**, procede aumentar el capital de la compañía en la suma de Doce mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América **(USD$ 12.100,00)** valor que se haya totalmente pagado mediante el aporte que en numerarios han efectuado los socios de manera equitativa y

proporcional a las participaciones que tienen como socios. Como consecuencia de lo anterior, el capital suscrito y pagado total de esta compañía queda fijado en la suma de Doce mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América **(USD$12.500,00)**, por lo que el estatuto de la compañía se reforma de la siguiente manera: **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.-** "El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididas en doce mil quinientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar cada una, de allí en adelante el articulo sigue igual a como consta en el contrato constitutivo.

CLAUSULA CUARTA.- Tomando en cuenta el aumento de capital realizado la **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES: UNO. FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Queda de la siguiente manera "El capital social de la compañía que es de Doce mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, se halla íntegramente suscrito y pagado de conformidad con la siguiente distribución:

IDENTIDAD DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIA OSTIZ LARRINAGA	$200.00	$6.050.00	$6.250.00	$6.250.00
IÑAKI OSTIZ MANCISIDOR	$200.00	$6.050.00	$6.250.00	$6.250.00
Total	$400.00	$12.100.00	$12.500.00	$12.500.00

CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN.- Para efectos legales, el señor **LUIS MARIA OSTIZ LARRINAGA**, en la calidad en que comparece, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el acto societario que es objeto del presente contrato es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA** que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: **A)** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de **AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA**., y; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.**- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada) **Abogada Gloria Rojas Mero**, matrícula número trece guión dos mil ocho guión ciento dos, del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

LUIS MARIA OSTIZ LARRINAGA
C.I. 131339988-1
GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL
AMATXU MARIA LUISA CIA LTDA.

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM.
NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EN MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.

EL NOTARIO.-

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República de Ecuador, a los dos días del mes de Febrero del 2016, siendo las 17H00 (diecisiete horas), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Villamarina Manzana 3 lotes 4 y 5, se reúnen los socios de la compañía AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA. para celebrar la presente Junta General Universal Extraordinaria de la misma.

CONCURRENTES Y QUÓRUM DE INSTALACIÓN.

Preside la sesión el señor Presidente de la compañía y por acuerdo de los presentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma la señora Abogada Gloria Rojas Mero. En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas presentes con derecho a voto de acuerdo con el Libro de Participaciones y Socios. El señor secretario procede a constatar que se encuentre presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, representado por los socios presentes de acuerdo a la siguiente lista **LUIS MARIA OSTIZ LARRINAGA Y IÑAKI OSTIZ MANCISIDOR**. El señor Presidente, luego de constatar que existe el correspondiente quórum de instalación, declara abierta la presente Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA...**, y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.

Una vez conocido los temas a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma **universal** prescindiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión del orden del día señalado.-

1.-) CONOCER Y RESOLVER SOBRE: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA

Hace uso de la palabra el señor Gerente General Luis Maria Ostiz Larrinaga, quien manifiesta que para cumplir con las actividades comerciales para las que fue constituida la compañía se aumente su capital y reforme sus estatutos y aumentar el capital social de la compañía en la suma de **USD$12.100,00** a través del pago de numerarios de los socios toda vez que hasta la presente fecha desde la constitución de la empresa no se ha realizado aumento alguno, por lo que es necesario depositar de manera equitativa dicho valor y se aumenten el número de participaciones en el mismo sentido como lo señala el estatuto.

Los señores socios quienes ordenadamente se manifiestan sobre lo manifestado tanto por la Gerente General y socio de la Compañía.

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES.

Luego de las deliberaciones de rigor, y no habiendo otra propuesta, esta Junta General acogiendo las recomendaciones presentadas, es decir dando el quórum decisorio necesario decide adoptar las siguientes resoluciones:

Dr. Tito Ramón Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

RESOLUCIONES:

1.-Aprobar el Aumento de Capital social en **USD$12.100.00** Dólares de los Estados Unidos de América en pagos por numerarios, por lo que el capital suscrito y Pagado de la compañía será de **USD$12.500.00** Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el estatuto de la compañía se reforma de la siguiente manera: **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.-** "El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en DOCE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una. Tomando en cuenta el aumento de capital realizado el capital social de la compañía que es de Doce mil cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, quedará íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

IDENTIDAD DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
LUIS MARIA OSTIZ LARRINAGA	$200.00	$6050.00	$6250.00
IÑAKI OSTIZ MANCISIDOR	$200.00	$6050.00	$6250.00
Total	$400,00	$12.100,00	12.500,00

2.- Autorizar al Gerente General a celebrar los contratos que sean necesarios para la cristalización de lo resuelto por esta Junta, y tramitar ante las instituciones Públicas o Privadas la aprobación e inscripción de dichos contratos.

Sin tener otro punto que tratar el señor Presidente de la sesión concede una hora de receso para que el secretario proceda a la redacción del acta, terminado el mismo se reinstala la sesión y se procede a dársele lectura al acta por secretaría, siendo aprobada en su texto y redacción sin ninguna objeción por todos los socios concurrentes, con lo cual se levanta la sesión de la compañía **AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.**, siendo la 19h00 de la fecha arriba indicada, suscribiendo la presente acta todos los socios concurrentes.

LUIS MARIA OSTIZ LARRINAGA **IÑAKI OSTIZ MANCISIDOR**

ABG. GLORIA ROJAS MERO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ACTUAL

AMATXU MARIA LUISA CIA LTDA

RUC 1391744943001

ACTIVO CORRIENTE		12.500,00
BANCO	400,00	
BANCO AUMENTO CAPITAL	12.100,00	
TOTAL ACTIVOS		**12.500,00**
PASIVO		-
CTAS	-	
TOTAL PASIVOS		-
PATRIMONIO		12.500,00
CAPITAL SUSCRITO	400,00	
ACCIONES EMITIDAS	12.100,00	
TOTAL PATRIMONIO		**12.500,00**
TOTAL PASIVO +PATRIMONIO		**12.500,00**

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

SR. LUIS OSTIZ LARRINAGA
GERENTE GENERAL

ING SOFIA CEDEÑO MENDOZA
CPA.1322233

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**1391744943001**
RAZON SOCIAL:	**AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	PRONAVAL
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	OSTIZ LARRINAGA LUIS MARIA
CONTADOR:	CEDEÑO MENDOZA MARIA SOFIA

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/07/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	21/07/2006
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: VILLAMARINA Número: LOTE 4 Y 5 Manzana: G 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA TIENDA PAOLA Telefono Trabajo: 052928840 Celular: 0999488142 Apartado Postal: LUISMARIAOSTIZ@HOTMAIL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 4\ MANABI	**CERRADOS:**	0

SRi Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 21 SEP 2015
Firma del Servidor Responsable
Usuario ... Agencia ...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCNC050115 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 21/09/2015 14:36:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391744943001

RAZON SOCIAL: AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 21/07/2006

NOMBRE COMERCIAL: PRONAVAL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES DE RECREO.
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE PESCA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: VILLAMARINA Número: LOTE 4 Y 5 Referencia: FRENTE A LA TIENDA PAOLA Manzana: G 1 Telefono Trabajo: 052928840 Celular: 0999488142 Apartado Postal: LUISMARIAOSTIZ@HOTMAIL.COM

SRI Certifica que los documentos presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 21 SEP 2015

Firma del Servidor Responsable

Usuario: ugalarza Agencia: Manta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCNC050115 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 21/09/2015 14:36:28

Manta, 14 de Marzo del 2.013

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Señor
Luís Ostiz Larrinaga
Presente.-

De mis consideraciones:

La sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AMATXU MARIA LUISA CIA LTDA,** que tuvo lugar el día jueves 14 de Marzo del 2013, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el periodo estatutario de **CINCO AÑOS.**

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía AMATXU MARIA LUISA CIA LTDA, se constituyó en la ciudad de Manta el 26 de Junio del 2006, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Sr. Abg. Raúl González Melgar, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 21 de Julio del 2006, bajo el numero 455 y anotada en el Repertorio General con el numero 1.690

El domicilio actual de la compañía es en la Avenida 113, Urbanización La Campiña, A lado de la Academia Naval Jambeli.

Atentamente,

Ab. Gloria Rojas
SECRETARIA Ad-hoc

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

DATOS DEL GERENTE GENERAL:
NACIONALIDAD: Española
DIIRECCIÓN: Manta
CÉDULA No.: 131339988-1

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía AMATXU MARIA LUISA CIA LTDA y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Manta, 14 de Marzo del 2.013.

Atentamente,

Luís Ostiz Larrinaga

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 987

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	255
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/03/2013
FECHA ACEPTACION:	14/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1313399881	OSTIZ LARRINAGA LUIS MARIA	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

RAZÓN: Mediante escritura de Aumento de Capital y Reforma de los estatutos, de fecha 04 de febrero del 2.016, otorgada en la Notaria Pública Septima de Manta; se aumentó el capital de la Compañía AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA..- Tomé nota al margen de la referida escritura matriz de CONTRATO DE CONSTITUCION SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.", de fecha 26 de junio del 2.006.- Manta, 12 de febrero del 2.016.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 858
4357720HOIUBGK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	713
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1313399881	OSTIZ LARRINAGA LUIS MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MANTA /04/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMATXU MARIA LUISA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. **DATOS ADICIONALES:**

CIA. INSCRITA RMM CON FECHA 21-07-2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL MANTA

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos * Registro Mercantil del Canton Manta *

DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS